EVALUACION TECNICA
SCC-060-2025

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR".

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución: **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.**

Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

- **RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar la experiencia específica, por lo menos uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá acreditar la ejecución de obras de **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE SALUD PÚBLICA.**

1.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP.
B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de

experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

C. El oferente deberá acreditar los valores ejecutados, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), correspondientes a la etapa de ejecución técnica y operativa del proyecto o actividad productiva similar al objeto del presente proceso. Para ello, deberá aportar alguno de los documentos válidos establecidos en este pliego. En los casos en que el proponente no cumpla inicialmente con esta exigencia, la entidad permitirá la subsanación conforme a lo dispuesto en el presente documento. En caso de que el valor ejecutado que conste en el Registro Único de Proponentes – RUP difiera del reportado en el documento aportado por el oferente, la entidad tomará como base para la evaluación el valor contenido en los documentos válidos, dado que estos permiten discriminar con mayor precisión el monto efectivamente ejecutado en la etapa técnica y/o productiva del contrato objeto de evaluación.

1.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 12 14 00	Servicio de construcción de Edificios públicos especializados
72 10 15 00	Servicio de apoyo a la construcción
72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Anexo de Especificaciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia.

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Arquitecto, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Debe acreditar la participación como Director de Obra en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la construcción de obras de edificaciones de uso público o privado.	1
RESIDENTE DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil o Arquitecto, con las siguientes condiciones mínimas: **Experiencia general**: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: Debe acreditar la participación como Residente de Obra en al menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la construcción de obras de edificaciones de uso público o privado.	1

EVALUACIÓN A LOS PROPONENTES:

No.:	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO ADULTO MAYOR SAN DIEGO (ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES SAS 10% y SOAL GROUP SAS 90%)**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.986.475-4 y 901.039.284-2
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL – CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	MILCIADES SOTO BALAN – identificado con C. C. 84.008.753
AVALA LA OFERTA:	MILCIADES SOTO BALAN – identificado con C. C. 84.008.753
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES SAS 10% - MICROEMPRESA y SOAL GROUP SAS 90% - MEDIANA EMPRESA)

EXPERIENCIA GENERAL			
Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	LP-008-2018		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	23		
Objeto	CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE CHINU		
Códigos UNSPSC	72 12 14 Servicio de construcción de Edificios públicos especializados		
Contratista	CONSORCIO MERCADO CHINU	**Integrante que aporta la experiencia:** ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES SAS	
Contratante	MUNICIPIO DE CHINU, CÓRDOBA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		

Porcentaje de participación	55%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	12.097,03		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	6.653,36		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	130-OP-2005		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	02		
Objeto	MANTENIMIENTO GENERAL DEL HOSPITAL SAN NICOLAS DE PLANETA RICA		
Códigos UNSPSC	72 12 14 Servicio de construcción de Edificios públicos especializados		
Contratista	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR (SOCIO DE ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES SAS)	**Integrante que aporta la experiencia:** ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES SAS	
Contratante	MUNICIPIO DE PLANETA RICA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	N/A		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	154,68		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	N/A		

Presupuesto Oficial **$ 3.108.221.806 – 2.183,5 SMMLV**	**Valor total de la experiencia aportada expresado en SMMLV: 6.808,04**
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
130-OP-2005	**CUMPLE**	El objeto del contrato consiste en el **MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE SALUD PÚBLICA**

EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO ESPECIFICO	**CANTIDAD**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
DIRECTOR DE OBRA	1	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	1	CUMPLE

Conclusión: Revisada la documentación presentada por el proponente **CONSORCIO ADULTO MAYOR SAN DIEGO**, se valida el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes de orden técnico, por cual, se encuentra al proponente **HABILITADO** técnicamente.

No.:	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.396.689-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	BRIAN JOSE BLANCO BLANCO – identificado con C. C. 1.104.009.765
AVALA LA OFERTA:	JEFREY JAVIER CASERES VARELA – identificado con C. C. 1.065.840.724
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MEDIANA EMPRESA

EXPERIENCIA GENERAL			
Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	047 de 2015		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	09		
Objeto	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL. SANIDAD Y MANTENIMIENTO EN EL EPMSC DE TUMACO (NARIÑO)		
Códigos UNSPSC	72 10 15 Servicio de apoyo a la construcción		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA 2014	**Integrante que aporta la experiencia:** H&G CONSTRUCCIONES S.A.S. (SOCIO DE KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.)	

Contratante	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	4.185,20		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	2.092,6		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	279-CBN1-ADBN1-HONAC DE 2010		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	13		
Objeto	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NAVAL GUARNICIÓN CARTAGENA, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES RELACIONADOS EN EL ANEXO "A" Y ESPECIFICACIONES EL ANEXO "B".		
Códigos UNSPSC	72 10 15 Servicio de apoyo a la construcción		
Contratista	H&G CONSTRUCCIONES S.A.S. (SOCIO DE KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.)		
Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL A.R.C. BOLIVAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		

Porcentaje de participación	N/A		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	584,41		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	N/A		
Presupuesto Oficial $ 3.108.221.806 – 2.183,5 SMMLV		**Valor total de la experiencia aportada expresado en SMMLV: 2.677,01**	
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**	

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
279-CBN1-ADBN1-HONAC DE 2010	**CUMPLE**	El objeto del contrato consiste en el **MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE SALUD PÚBLICA**

EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO ESPECIFICO	**N° DE PERFILES PRESENTADOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
DIRECTOR DE OBRA	0	NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	1	NO CUMPLE

Conclusión: Revisada la propuesta técnica de **KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.,** se identifica que no cumple con la totalidad de requisitos técnicos, por cuanto no aportó el equipo de trabajo mínimo requerido para ejecución del contrato. En tal sentido, el proponente se encuentra **NO HABILITADO** técnicamente.

No.:	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.653.259-0
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ANIBAL AGUIRRE SAURITH – identificado con C. C. 5.092.452
AVALA LA OFERTA:	JOSE ANIBAL AGUIRRE SAURITH – identificado con C. C. 5.092.452
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MEDIANA EMPRESA

EXPERIENCIA GENERAL			
Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	729-2018		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	80		
Objeto	CONSTRUCCION DE COLISEO CUBIERTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION DEL MUNICIPIO DE BELLO		
Códigos UNSPSC	72 10 15 Servicio de apoyo a la construcción		
Contratista	CONSORCIO ALIANZA 2018	**Integrante que aporta la experiencia:** MET-CONCIVIL	

		S.A.S. (SOCIO DE YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.)	
Contratante	MUNICIPIO DE BELLO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	67%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	2217,80		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1.485,9		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	3-1-102452-COI1364-63		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	94		
Objeto	"LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTR **CUMPLE** O DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C."		
Códigos UNSPSC	72 10 15 Servicio de apoyo a la construcción		
Contratista	CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA	**Integrante que aporta la experiencia:** MET-CONCIVIL S.A.S. (SOCIO DE YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.)	
Contratante	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA		

Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	2.303,98		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1.151,99		
Contrato No. 3	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	005-2021		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	99		
Objeto	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYAPEL - DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Códigos UNSPSC	72 10 15 Servicio de apoyo a la construcción		
Contratista	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2021	**Integrante que aporta la experiencia:** MET-CONCIVIL S.A.S. (SOCIO DE YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.)	
Contratante	MUNICIPIO DE AYAPEL - CORDOBA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	60%		

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1181,08		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	708,6		
Contrato No. 4	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	688-2014		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	69		
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HERNAN VILLA BAHENA Y PACCELII DEL MUNICIPIO DE BELLO		
Códigos UNSPSC	72 10 15 Servicio de apoyo a la construcción		
Contratista	UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA	**Integrante que aporta la experiencia:** MET-CONCIVIL S.A.S. (SOCIO DE YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.)	
Contratante	MUNICIPIO DE BELLO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de participación	90%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	2140,40		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1.926,36		

Presupuesto Oficial **$ 3.108.221.806 – 2.620,2 SMMLV (120% del presupuesto expresado en SMMLV)**	**Valor total de la experiencia aportada expresado en SMMLV: 5.272,85**
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
3-1-102452-COI1364-63, 005-2021, 688-2014	**NO CUMPLE**	De los objetos de los 3 contratos ninguno acredita la ejecución de obras de **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE SALUD PÚBLICA.**

EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO ESPECIFICO	**N° DE PERFILES PRESENTADOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
DIRECTOR DE OBRA	1	NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	1	NO CUMPLE

Conclusión: Revisada la propuesta técnica de **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.,** se identifica que no cumple con la totalidad de requisitos técnicos, por cuanto no acreditó el criterio de experiencia específica ni los requisitos mínimos del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato. En tal sentido, el proponente se encuentra **NO HABILITADO** técnicamente.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

.1 OFERTA ECONÓMICA

La Entidad asignará hasta cuarenta y ocho puntos cinco (48,5) puntos al factor económico únicamente a aquellas propuestas que cumplan con las siguientes condiciones:

- La propuesta económica debe estar completa, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o apoderado.
- No debe contener tachones, enmendaduras ni inconsistencias entre los valores presentados en cifras y letras.
- Debe presentarse en pesos colombianos, e incluir todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista.
- En caso de presentarse errores aritméticos, se procederá conforme a lo indicado en los pliegos. Si tras la corrección la propuesta resulta no viable o incompleta, no se asignará puntaje.

.2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Disponibilidad Y Condiciones Funcionales De La Maquinaria De Obra	20

Total	20

.2.1 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Para obtener hasta Veinte (20) puntos, el proponente deberá diligenciar el formato (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) en donde manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función.

.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Entidad asignará hasta Veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional,

- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 100% de personal nacional para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán **20 puntos**.
- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 50% personal nacional y extranjero para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 10 **puntos**.
- Si el proponente no presenta el anexo correspondiente que certifique el apoyo a la industria nacional, de acuerdo con las exigencias en el pliego de condiciones, se le asignará **0 puntos**.

4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal,

de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5. MIPYME

Con el fin de incentivar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) en el presente proceso de contratación, se asignará un puntaje adicional de 0,25 puntos a las propuestas presentadas por empresas que estén debidamente clasificadas como MIPYME.

Para ello, los proponentes deberán presentar el certificado vigente de clasificación MIPYME expedido por la entidad competente (Cámara de Comercio o entidad correspondiente), como parte de la documentación exigida en el proceso de contratación.

Este puntaje adicional de 0,25 puntos se sumará al puntaje final obtenido en la evaluación técnica o económica, según corresponda, y se reflejará en la calificación total de la propuesta.

Nota: El beneficio de este puntaje adicional es aplicable únicamente a las propuestas que cumplan con la condición de ser MIPYME, según la clasificación vigente al momento de la presentación de la oferta."

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Concepto	Puntaje máximo	PROPONENTE 01: CONSORCIO ADULTO MAYOR SAN DIEGO	PROPONENTE 02: KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.	PROPONENTE 03: YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Oferta económica	48,5	48,5	N/A	N/A
Factor de calidad	20	20	N/A	N/A

Experiencia Especifica	10	10	N/A	N/A
Apoyo a la industria nacional	20	20	N/A	N/A
Vinculación de personas con discapacidad	1	0	N/A	N/A
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0	N/A	N/A
Mipyme	0,25	0,25	N/A	N/A
Total	**100**	**98,75**	N/A	N/A

RESUMEN DEL PUNTAJE

No.	PROPONENTE	ESTADO	Puntaje
1	CONSORCIO ADULTO MAYOR SAN DIEGO	HABILITADO	98,75
2	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.	NO HABILITADO	-
3	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	-

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

Se emite en Valledupar a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente;

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos

Proyectó: Andrés Felipe Cañas Castañeda
Profesional: Ingeniero civil.